



ESTILO QVARTO, VELIN
PARA VEDIR A BODIN
DECIENTOS Y VEINTE

Depositarlo y se liquiden las Cuentas que de
be dar dho Depositarlo & quien se cobre el al
canze que resultare lo pone en noticia de esta
Ziud. para que entendida de el acuerde lo
que deba executar que en fuerza de su encax
do esta prompto a hacerlo = Yo ala Ziud.
entendi do dho por dho s. D. Pedro Nicolaff
Mencionaron en lo que mixa al Arbitrio y Carta de su
Ex. queda assumpto a ello del Ex. s. Presidente de
Castilla = Acordo se ponga original en la Contaduria
anotando se ala margen de este libro su Veri
bo y en el que de N. tanto de dha Carta y se respon
da a su Ex. dando la laguna por los favores
que esta Ziud. le mereze y que queda a promptan
de los Despachos que en ella se refieren para que
mediando su grandesa Consiga para los fines
expresados lo que solizita y tanto desea, y para
que se remitan se encarga esta diligencia al s. D.
Pedro Joseph de Exea y Mula previendo el
que primero y ante se de Cuenta en este Ayuntamiento
mientras = Y en quanto a el auto que se refiere el ca
ballero Procurador General habiensele notificado
para que los Capitulares cobren la sal que han sacado
los Vecinos & poder de Matheo de San Depositarlo
yno han pagado, que este de Vaxon de la que fue

